

**ACTA DE APERTURA, EVALUACION Y CALIFICACION DE OTORGAMIENTO DE LA
BUENA PRO
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°51-2025-GR CUSCO
(PRIMERA CONVOCATORIA).**

ADQUISICION DE EQUIPOS DE CONECTIVIDAD- MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACION DE JUSTICIA EN LOS ORGANOS JURISDICCIONALES DE LA PROVINCIA DE QUISPICANCHI, DISTRITO JUDICIAL DE CUSCO. (META: 299).

Siendo las 10:00 horas del día 30 de junio del 2025, en la Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional del Cusco (SGASA) responsable del órgano encargado de las contrataciones (OEC) en cumplimiento a las facultades concedidas en el artículo 8. De la ley N° 30225-ley de contrataciones del estado concordante con el ar. 43° del reglamento de la ley de contrataciones del estado, designa como comité de selección mediante **FORMATO N° 04 -2025-GR CUSCO/GRAD-SGASA-** tiene la responsabilidad de conducir y desarrollar el procedimiento de Selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°51-2025-GR-CUSCO-1. PRIMERA CONVOCATORIA**, los mismos elaboran la presente acta a fin de efectuar la apertura, evaluación de las ofertas y calificación de los mismos, de acuerdo a las fechas establecidas en el cronograma.

SOBRE EL QUORUM Y LOS PARTICIPANTES QUE INSTALAN					
El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:					
Presidente	REYNAGA VALENZUELA, ERIK	Titular	X	Dependencia:	SUB GERENCIA DE GESTION DE OBRAS.
		Suplente			
Primer Miembro	LOAYZA CARRASCO, WILDOR	Titular		Dependencia:	SUB GERENCIA DE GESTION DE OBRAS.
		Suplente	X		
Segundo Miembro	YURITZA MUÑOZ NOLASCO	Titular	X	Dependencia:	SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES.
		Suplente			

PRIMERO: REGISTRO DE PARTICIPANTES.

De acuerdo al cronograma establecido en las bases, se registran a través del SEACE como los siguientes participantes, conforme lo establece el numeral 1.3 de la sección general de las bases. De la plataforma del SEACE¹.

ro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Usuario de Registro
1	Proveedor con RUC	10733546005	HUAMANI VELILLE MARCO ANTONIO	16/06/2025	Válido	10733546005
2	Proveedor con RUC	20354826799	SERVICIOS GENERALES DE TELECOMUNICACIONES EIRL	23/04/2025	Válido	20354826799
3	Proveedor con RUC	20448607756	CONSORCIO COMERCIALIZADORA PRODUCTOS ELECTRICOS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	25/04/2025	Válido	20448607756
4	Proveedor con RUC	20521044081	EQUIPO DE INGENIEROS ESPECIALISTAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - EIE S.A.C.	25/04/2025	Válido	20521044081
5	Proveedor con RUC	20530293298	ECHE & LIJARZA CONSULTORES E.I.R.L.	30/04/2025	Válido	20530293298
6	Proveedor con RUC	20540021148	BIOTECNOLOGIA, SISTEMAS DE COMPUTO Y TELECOMUNICACIONES S.A.C. - BIOSYSTELOM S.A.C.	25/04/2025	Válido	20540021148
7	Proveedor con RUC	20547030312	A & D MANUFACTURAS ELECTRICAS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	25/04/2025	Válido	20547030312
8	Proveedor con RUC	20564178005	APOLO C&C SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - APOLO C&C S.A.C.	22/04/2025	Válido	20564178005

¹ De la plataforma del SEACE registro de participantes del proceso de selección AS N°51-2025-GR-CUSCO-1.

9	Proveedor con RUC	20600150937	FAST & QUALITY SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	28/04/2025	Válido	20600150937
10	Proveedor con RUC	20601483085	ALTERNATIVA INDUSTRIAL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.	13/06/2025	Válido	20601483085
11	Proveedor con RUC	20602140432	NOVA TECHNOLOGIES S.A.C.	22/04/2025	Válido	20602140432
12	Proveedor con RUC	20603013965	SYSTEM CUSCO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - SYSTEM CUSCO E.I.R.L.	16/06/2025	Válido	20603013965
13	Proveedor con RUC	20604215651	BTM INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.C.	30/04/2025	Válido	20604215651
14	Proveedor con RUC	20604380929	CORPORACION PC SMART SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	13/06/2025	Válido	20604380929
15	Proveedor con RUC	20605361901	INVERSIONES MARHIL S.R.L.	06/05/2025	Válido	20605361901
16	Proveedor con RUC	20606208309	THERMODIKE DEL PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	13/06/2025	Válido	20606208309
17	Proveedor con RUC	20608762354	TECNOLOGÍAS AVANZADAS EN ELECTRONICA ELECTRICIDAD Y MECÁNICA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - TAEEM S.A.C.	05/05/2025	Válido	20608762354
18	Proveedor con RUC	20609723441	EDGE COMPANY S.A.C.	16/06/2025	Válido	20609723441
19	Proveedor con RUC	20610208402	DICOSATS S.A.C.	30/04/2025	Válido	20610208402
20	Proveedor con RUC	20611606223	INSERCOM LINK S.A.C.	25/04/2025	Válido	20611606223
21	Proveedor con RUC	20612051705	JC SISTEMAS Y COMUNICACIONES S.R.L.	06/05/2025	Válido	20612051705
22	Proveedor con RUC	20613921002	C.L.D. CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	13/06/2025	Válido	20613921002

SEGUNDO: DETALLE DE LOS POSTORES.

En el día y horario señalado en las bases, los siguientes postores presentaron sus ofertas a través del SEACE ². =====

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20602140432	NOVAEIE	18/06/2025	20602140432	18/06/2025	21:14:49	Enviado	Valido
2	20613921002	C.L.D. CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	18/06/2025	20613921002	18/06/2025	11:51:10	Enviado	Valido

² De la plataforma del Seace de presentación de ofertas del proceso de selección AS N°51-2025-GR-CUSCO-1.

TERCERO: CALIFICACION DE OFERTAS:

El comité de selección a cargo del procedimiento de selección procede a realizar la revisión de documentos obligatorios, según lo requerido en el CAPÍTULO II, NUMERAL 2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS, numeral 2.2.1 documentos de presentación obligatorio, así mismo proceder con la revisión de lo estipulado en el artículo 49. El comité de selección a cargo del procedimiento de selección, continua con la admisión de los documentos de presentación obligatoria. Quedando la calificación de las ofertas de la siguiente manera:

Se precisa que no es función del órgano encargado del procedimiento interpretar, esclarecer ambigüedades, precisas contradicciones, correspondiendo únicamente aplicar las bases integradas, según la Resolución N° 0162-2019-TCE-S2, Resolución N° 0334-2019-TCE-S1, Resolución N° 1693-2019-TCE-S2 y Resolución N° 1950-2019-TCE-S2. La admisión de las ofertas queda de la siguiente manera.

POSTOR	DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA								DOCUMENTO DE FACULTATIVOS	RESULTADOS
	Anexo N° 01 (a)	Documento que acredite la repre (b)	Anexo N° 02 (c)	ANEXO N° 03 (d)espef.	e) acreditación de las espec.	Anexo N° 04(f) plazo	Anexo N° (g)promesa de consorcio	Anexo N° 06 (h)precio	MYPE	
NOVAEIE	Si presenta	Si presenta	Si presenta	Si presenta	Si Presenta (*)					NO ADMITIDO
C.L.D. CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	Si presenta	Si presenta	Si presenta	Si presenta	Si Presenta (**)					NO ADMITIDO

(*) C.L.D. CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.

- El postor ha presentado una ficha técnica de elaboración propia, la cual no cumple con las características de un "datasheet" válido, entendiéndose por este último un documento técnico oficial emitido por el fabricante o distribuidor autorizado, que proporciona información detallada, verificable y estandarizada sobre las características y especificaciones de un componente electrónico.
- El postor no cumple con acreditar las especificaciones técnicas según **bases estándares del literal (E)**, al momento de la presentación de las ofertas, las hojas técnicas y/o fichas técnicas (DataSheets) y/o certificados y/o cartas de fábrica y/o catálogos de los bienes ofertados; los que deberán ser numerados en cada uno de los acápite de la propuesta, para acreditar las características, así mismo se verifica toda la oferta presentada **Según Resolución N.º 1245-2020-TCE-S1³** por consiguiente el postor no acredita el literal e).

SWITCH GIGABIT DE 24 PUERTOS POE+4 PUERTOS SFP

- En su ficha técnica solo realiza, un con copia y pega de las especificaciones solicitadas.
- No cumple la interface en el chasis:
- No cumple con el desempeño del equipo, la cual solo solo copia las especificaciones y mas no lo ofertado por el postor.
- No indica SUPER VLAN
- No cumple con los protocolos y estándares no indica 802-1P Y 802-1AX

³ (*) **Según Resolución N° 1245-2021-TEC-S1** señala lo siguiente:

Al respecto es necesario tener en cuenta que la evaluación de las ofertas presentadas por los postores debe realizarse de forma integral o conjunta, lo que implica el análisis de la totalidad de los documentos que se presentan, los cuales deben contener información plenamente consistente y congruente. **En caso contrario, de observarse información contradictoria, excluyente o incongruente entre sí, que no permita tener la certeza del alcance de la oferta**, corresponderá declarar la no admisión o descalificación de la misma, según sea el caso.

FICHA TÉCNICA 4

Equipo: SWITCH GIGABIT DE 24 PUERTOS POE+ 4 PUERTOS SFP

Ítem	Características
Interfaces en el chasis	24 puertos 10/100/1000Base-T PoE+ 4 puertos 1Gbps SFP

VLANS	Soporte de 4094 VLAN ID 2000 VLANS simultáneas Doble VLAN (Q-in-Q) VLAN de voz Spanning Tree Protocol: STP RSTP MSTP
-------	---

Protocolos y Estándares	IEEE 802.1Q IEEE 802.1D IEEE 802.1s IEEE 802.1w IEEE 802.1x IEEE 802.3x IEEE 802.3ad
-------------------------	--

SWITCH GIGABIT DE 48 PUERTOS POE+4 PUERTOS SFP

- En su ficha técnica solo realiza, un con copia y pega de las especificaciones solicitadas.
- No cumple con los protocolos y estándares no indica 802-1P Y 802-1AX

FICHA TÉCNICA 5

Equipo: SWITCH GIGABIT DE 48 PUERTOS POE+ 4 PUERTOS SFP

Ítem	Características
Interfaces en el chasis	48 puertos 10/100/1000Base-T PoE+ 4 puertos 1Gbps SFP

Protocolos y Estándares	IEEE 802.1Q IEEE 802.1D IEEE 802.1s IEEE 802.1w IEEE 802.1x IEEE 802.3x IEEE 802.3ad
-------------------------	--

por todo lo detalle no se admite la oferta.

(*) NOVAEIE

- El postor presenta el anexo N° 3 (cumplimiento de las especificaciones técnicas) y anexo N°6 (precio de oferta), donde utiliza el formato de servicio. Donde da a entender que su oferta presenta es por el servicio, Donde habría una inconsistencia que no permite con certeza el alcance de la oferta que presenta Según Resolución N.º 1245-2020-TCE-S1⁴, NO se admite la oferta, por no acreditar en el Anexo 3 y Anexo 6 la oferta económica del bien según establecido en las bases integradas y bajo el amparo del art. 60.2 literal a) del reglamento de la ley de contrataciones, no son subsanables, entré otros, los errores materiales o formales referidas al plazo ofertado y precio u oferta económica .adicionalmente, se deja en constancia que el error que incurrió el postor, no puede ser materia de subsanación, toda vez que el artículo 60 del reglamento se ha prohibido tácitamente la subsanación del formato de declaración jurada que contiene el plazo ofertado, además que, alteraría su contenido esencial. Se adjunta un pantallazo en folio 56 y folio 20 de su oferta.

GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO -SEDE CENTRAL
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°51-2025-GR-CUSCO. 000050

ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 51-2025-GR-CUSCO.
Presente. -

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el servicio de **"ADQUISICION DE EQUIPOS DE CONECTIVIDAD- MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACION DE JUSTICIA EN LOS ORGANOS JURISDICCIONALES DE LA PROVINCIA DE QUISPICANCHI, DISTRITO JUDICIAL DE CUSCO."**, de conformidad con los Términos de Referencia que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO -SEDE CENTRAL
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°51-2025-GR-CUSCO. 000020

ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 51-2025-GR-CUSCO.
Presente. -

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
ADQUISICION DE EQUIPOS DE CONECTIVIDAD MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACION DE JUSTICIA EN LOS ORGANOS JURISDICCIONALES DE LA PROVINCIA DE QUISPICANCHI, DISTRITO JUDICIAL DE CUSCO.	S/ 148,000.00 (Ciento cuarenta y ocho mil con 00/100 soles)
TOTAL	S/ 148,000.00 soles

El precio de la oferta, S/ (Soles) , incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar, excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

⁴ (*) Según Resolución N° 1245-2021-TEC-S1 señala lo siguiente:

"Al respecto es necesario tener en cuenta que la evaluación de las ofertas presentadas por los postores debe realizarse de forma integral o conjunta, lo que implica el análisis de la totalidad de los documentos que se presentan, los cuales deben contener información plenamente consistente y congruente. En caso contrario, de observarse información contradictoria, excluyente o incongruente entre sí, que no permita tener la certeza del alcance de la oferta, corresponderá declarar la no admisión o descalificación de la misma, según sea el caso.

Finalmente, visto el cuadro de admisión de ofertas no habiendo ninguna oferta admitida 65.1. El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida según reglamento de la ley de contrataciones del estado, los integrantes del comité en decisión unánime **RESUELVE, DECLARAR DESIERTO EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°51-2025-GR-CUSCO ADQUISICION DE EQUIPOS DE CONECTIVIDAD-MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACION DE JUSTICIA EN LOS ORGANOS JURISDICCIONALES DE LA PROVINCIA DE QUISPICANCHI, DISTRITO JUDICIAL DE CUSCO. (META: 299).**

El representante del comité de selección a cargo del procedimiento de selección encargado de conducir y desarrollar el presente procedimiento de Selección da por concluido. Se firma al pie del presente en señal de conformidad, siendo las 15 :00 horas del día 30 de junio y año en curso; asimismo, se autoriza la publicación de la presente en la plataforma del SEACE.



REYNAGA VALENZUELA, ERIK
PRESIDENTE DE COMITE.



LOAYZA CARRASCO, WILDOR
PRIMER MIEMBRO.



YURITZA MUÑOZ NOLASCO
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR.